



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 199, 200, 201, 202 y 203/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Profesores Ordinarios y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 884 "Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores Ordinarios en la Universidad Tecnológica Nacional", la Ordenanza N° 964 "Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional" y el Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Rosario, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas N°s. 884 y 964, a los docentes, en las categorías académicas, áreas de conocimiento, cátedras y dedicaciones, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Rosario dispondrá el alta de los cargos con especificación detallada de las funciones que deberán cumplir los Profesores Ordinarios con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 627/2007

UTN
m.a.
F. B.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 627/2007

**FACULTAD REGIONAL ROSARIO**

**PROFESORES TITULARES ORDINARIOS**                      **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

ALBANO, José Luis	Área Informática	Vigencia hasta el
D.N.I. N° 6.045.653	Fundamentos de Informática	28-06-2014
Legajo UTN N° 3653	(Ingeniería Civil)	
MACKLER, César Eliécer	Área Ingeniería. Química	Vigencia hasta el
D.N.I. N° 14.938.499	Gestión Socioambiental Urbana Sustentable	28-06-2014
Legajo UTN N° 25424	(Ingeniería Química)	
FERRERO, Eduardo Joaquín	Área Ingeniería Química	Vigencia hasta el
L.E. N° 6.062.210	Gestión de Tecnologías Sustentables	28-06-2014
Legajo UTN N° 22453	(Ingeniería Química)	
ANDRES, Daniel Antonio	Área Ingeniería Química	Vigencia hasta el
L.E. N° 7.634.487	Gestión de la Energía y Medio Ambiente	28-06-2014
Legajo UTN N° 8154	(Ingeniería Química)	



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**JEFE DE LABORATORIO - PROFESOR ASOCIADO ORDINARIO**

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

FARINA, Juan Alberto	Área Física	vigencia hasta el
D.N.I. N° 11.581.963	Física I - Física (ISI)	28-06-2014
Legajo UTN N° 26600	(Materias Básicas)	

X

\_\_\_\_\_